

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1046

MAT.: Aprueba Reglamento de Funcionamiento de Comisión de Seguimiento y Control del Contrato y de Concesión de Zona Franca de Punta Arenas.

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos N° 110 y siguientes, de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
7. El Decreto Ley N°1055 de 1975 y sus modificaciones posteriores que autorizó el establecimiento de la Zona Franca de Punta Arenas;
8. El D.F.L. N°2 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 341, de 1977, del Ministerio de Hacienda, sobre Zonas Francas;
9. El Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 275 de 1976 y sus modificaciones posteriores;
10. La Resolución N° 1.600 de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
11. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
12. El Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Control del Contrato de Concesión de Zona Franca de Punta Arenas,

CONSIDERANDO:

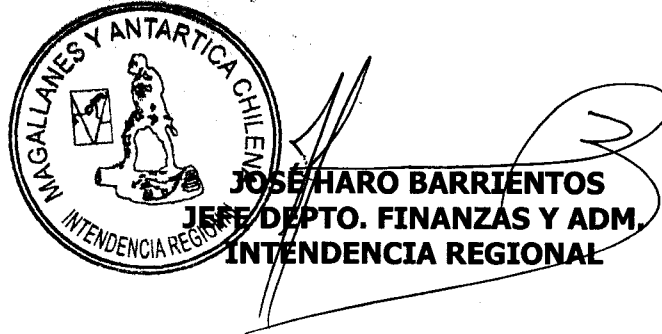
1. Que, se hace necesario e indispensable normalizar el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Control del Contrato de Concesión de Zona Franca de Punta Arenas elaborando un Reglamento para el buen funcionamiento de la señalada Comisión.

RESUELVO:

- 1. APRUEBASE,** el "Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Control del Contrato de Concesión de Zona Franca de Punta Arenas", el cual forma parte íntegra de la presente Resolución.
- 2. DIFÚNDASE** a los Miembros de la Comisión de Seguimiento y Control del Contrato de Concesión de Zona Franca de Punta Arenas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



JOSÉ HARO BARRIENTOS
JEFE DEPTO. FINANZAS Y ADM.
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCION:

- Miembros de la Comisión de Seguimiento y Control de Concesión de Zona Franca de Punta Arenas
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps